

POLÍTICAS OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO EN LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

(Reformas aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión 366, celebrada los días 1° y 5 de abril de 2013)

POLÍTICAS OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO EN LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

Exposición de Motivos

Ante el crecimiento y la diversificación de los programas de posgrado en la Unidad Azcapotzalco, resulta necesario, a partir de la evaluación de la experiencia respectiva, avanzar en la construcción de un sistema capaz de ordenar y recrear la pluralidad existente sobre la base de políticas comunes de la Unidad.

En este sentido, las presentes Políticas precisan acciones que orientan la planeación, operación y evaluación de los posgrados de la Unidad con el fin de fortalecerlos, alcanzar altos niveles de calidad y asegurar su mejora continua, respondiendo oportunamente a los cambios que su contexto demanda.

Las Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco, derivan de las Políticas Generales y de las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado.

Las Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco, se complementarán y concretarán en los lineamientos particulares que corresponde emitir a los consejos divisionales, en atención a su diversidad disciplinaria y dinámicas de trabajo.

Orientaciones Generales

La oferta académica de la Unidad Azcapotzalco busca atender eficazmente los requerimientos de generación de conocimiento que contribuya a la solución de los problemas nacionales o a la apertura de nuevas alternativas para el desarrollo social. Lo anterior con base en la formación de investigadores, docentes y profesionales a través de sus posgrados en tres niveles: especialización, maestría y doctorado.

Las Políticas identifican como característica particular y deseable de los posgrados de la Unidad, la diversidad en los perfiles de los planes y programas de estudio, en las modalidades de estudio y de operación y, especialmente, en los grados de integración entre investigación y desarrollo.

La calidad de los posgrados se fundamenta en la pertinencia y actualización de sus planes y programas de estudio, en la habilitación de su planta académica, en mecanismos eficientes de gestión, integración y evaluación universitarias y en el impacto de sus egresados en la sociedad. Asimismo, se advierte la importancia de contar con un sistema integral de información, redes académicas y estrategias de vinculación y difusión para ampliar el reconocimiento de la oferta educativa de la Unidad.

En consecuencia se considera relevante agrupar las Políticas en siete apartados:

- Planes y programas de estudio,
- Proceso de enseñanza-aprendizaje,
- Vinculación,
- Difusión,
- Gestión universitaria,
- Integración universitaria, y
- Evaluación.

En las Políticas relativas a los planes y programas de estudio, se trata de garantizar su flexibilidad y clarificar los requisitos asociados a los trabajos terminales así como los créditos asignados a ellos. Se entiende por *trabajo terminal*, el proceso de enseñanza-aprendizaje que culmina en una tesis o idónea comunicación de resultados, cuyo propósito es la obtención o aplicación de conocimientos, ya sean científicos, tecnológicos, humanísticos o artísticos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe mostrar una estrecha vinculación entre investigación, docencia y práctica, por ello se hace hincapié en la relación de los posgrados con Áreas y grupos de investigación. Es también importante modernizar las actividades docentes, en particular las modalidades de conducción y evaluación.

La vinculación se refiere a todas aquellas actividades que fomentan las relaciones e intercambios de carácter científico, humanístico, tecnológico y artístico con instituciones nacionales y extranjeras, así como a las que permiten la interacción con diversos sectores, para generar beneficios mutuos.

En relación a las Políticas de difusión, se plantean dos estrategias, una relativa a la difusión de los posgrados, de sus perfiles y modalidades de operación y otra que atiende a divulgar los resultados de los trabajos terminales de los alumnos.

La gestión, la integración y la evaluación se consideran primordiales para aprovechar eficientemente los recursos, fortalecer las actividades académicas y mejorar las condiciones de operación, sustentadas en procesos de planeación institucional, particularmente divisionales. Se pretende promover la interacción entre instancias universitarias con el fin de integrar los distintos planes de actividades en una estrategia de desarrollo de los posgrados, para lo cual se estima pertinente establecer mecanismos de coordinación en el ámbito de la Unidad.

Entre las actividades de planeación, se deben atender prioritariamente aquellas asociadas a la procuración de condiciones financieras adecuadas para la operación y desarrollo de los posgrados. La programación presupuestal de la Unidad debe garantizar las condiciones de operación. Sin embargo, ante los requerimientos crecientes de recursos, tanto para lograr mejores condiciones académicas como de infraestructura, se hace indispensable atraer financiamiento externo.

La evaluación de la operación y de los resultados de los posgrados debe ser una práctica periódica acorde con la naturaleza de los procesos de enseñanza-aprendizaje y que responda a la urgencia de contar con información sistematizada para la toma de decisiones.

En suma, se busca la interacción armónica de todos los factores y una actitud comprometida de los actores, para garantizar el cabal cumplimiento de los planes y programas de estudio y responder a las necesidades del desarrollo social.

Orientaciones particulares

En la Política 1.1, los niveles del posgrado se refieren a especialización, maestría y doctorado; los perfiles académicos, al grado de integración entre investigación y desarrollo y a los tiempos de dedicación -tiempo completo y medio tiempo-. La Ley Orgánica de la Universidad prevé la impartición de la educación en sus modalidades escolar y extraescolar, entendiéndose por esta última la proyección de los servicios educativos más allá del recinto escolar. La modalidad extraescolar amplía el alcance académico y flexibiliza el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje; se adapta particularmente a la naturaleza de los posgrados y a las características de sus alumnos. En cuanto a la operación de los programas se reconocen modalidades como la forma de integrar los diferentes niveles en un plan de estudios, la concurrencia interdisciplinaria, o la participación de uno o varios grupos académicos e instituciones.

En virtud de que, en muchos casos, los trabajos terminales suponen un obstáculo importante para la graduación en tiempo y forma de los alumnos, las Políticas 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6, pretenden establecer parámetros objetivos para solventar esta problemática.

Las Políticas 2.2 y 2.3 fomentan la pertinencia y la viabilidad de los trabajos terminales, al resaltar que deben ser coherentes con la naturaleza de los posgrados, ser dirigidos preferentemente por profesores que formen parte de Áreas y grupos de investigación, vinculados con programas o proyectos de investigación o con el ámbito profesional.

Con la intención de favorecer la atención apropiada a los alumnos y el equilibrio con el tiempo destinado a las actividades académicas sustantivas, se establece, en la Política 2.4, un número máximo de trabajos terminales a dirigir simultáneamente por cada profesor, incluyendo, en su caso, los trabajos terminales externos. En este sentido, también debe existir un balance entre la licenciatura y los niveles de posgrado.

Las Políticas 3.1 y 3.2 tienen por objeto favorecer el intercambio académico, así como el uso compartido de instalaciones, infraestructura, laboratorios, equipos, acervos bibliográficos de instituciones con las cuales se establezcan los convenios correspondientes.

Las Políticas 3.3 y 3.4 promueven el desarrollo de iniciativas para generar programas de intercambio, movilidad y estancias que permiten aprovechar, con el debido reconocimiento institucional, las redes académicas y los convenios de colaboración para enriquecer la formación de los alumnos.

A través de las Políticas 4.1, 4.2 y 4.3, se plantean tres estrategias para el proceso de difusión de los posgrados, consistentes en disponer de información académica en sitios de fácil acceso, hacer del conocimiento de la sociedad las características generales de los posgrados y finalmente interactuar con públicos especializados para la promoción

específica de cada plan de estudios y el establecimiento de convenios de colaboración y vinculación.

En las Políticas 4.4 y 4.5, se impulsa la divulgación de las aportaciones de los alumnos a la generación y aplicación del conocimiento en los servicios de información de la Unidad. En este sentido, se propone la formalización de procedimientos para la edición y publicación de los resultados de los trabajos terminales que hayan sido reconocidos en procesos de evaluación internos o externos.

En la Política 5.1, se entiende por *comités de estudio*, a las instancias colegiadas que son responsables de conducir la operación, gestión, evaluación y difusión del posgrado, la admisión de aspirantes, la asignación o aprobación de directores de trabajos terminales, la aprobación de los temas de trabajos terminales, la designación de los miembros del jurado de los exámenes de grado, entre otras actividades.

La Política 5.3 refuerza el proceso de planeación en el ámbito presupuestal, distribuyendo entre las diversas instancias involucradas las cargas financieras tales como: becas, estancias de investigación, asistencia a eventos, publicación en revistas, publicación de resultados de los trabajos terminales, adquisición de material bibliográfico y suscripción a revistas, compra y mantenimiento de equipos, compra de reactivos, organización de eventos, profesores invitados.

La Política 5.4 atiende la necesidad de complementar el presupuesto regular con recursos extraordinarios que se pueden obtener mediante procesos de evaluación, certificación y convenios de vinculación.

En las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluaciones y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado, se hace una descripción pormenorizada de los criterios que debe cumplir la Institución en materia de infraestructura, por lo que el objetivo de la Política 5.5 es hacer hincapié en el aspecto de la accesibilidad, de forma que las actividades del posgrado se puedan desarrollar eficazmente, ya sea con infraestructura propia o mediante mecanismos de colaboración interinstitucionales. En particular, el aprendizaje de idiomas es una actividad común a los posgrados de la Unidad que debe garantizarse.

Las Políticas 6.1 y 6.2 fortalecen la articulación entre los procesos de planeación y presupuestación institucional; la integración entre investigación y docencia, así como el trabajo colegiado.

En la Política 6.2, se entiende por *espacios colectivos de docencia*, a las instancias integradas por profesores que coadyuvan al cumplimiento de las facultades ligadas a la función docente, respetando las competencias de las estructuras formalmente existentes. En la División de Ciencias Básicas e Ingeniería se denominan “Grupos Temáticos de Docencia”; en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, “Ejes Curriculares” y en la División de Ciencias y Artes para el Diseño, “Colectivos de Docencia”.

La Política 6.4 admite que para una planeación eficiente se deben incluir en la programación divisional, las UEA de posgrado junto con las de licenciatura. Dicha planeación debe cristalizar finalmente en una asignación de carga docente equilibrada entre licenciatura y posgrado, como se establece en la Política 6.5.

Las Políticas 6.7 y 6.8 impulsan la integración de los alumnos de posgrado a actividades extracurriculares como las deportivas, las culturales y las que propicien la convivencia universitaria.

La Política 7.1 plantea la conveniencia de particularizar los sistemas de evaluación de los profesores de acuerdo a las prácticas académicas propias de los posgrados - campos del conocimiento, modalidades de enseñanza y mecanismos de dirección de tesis y de graduación-.

Los estudios referidos en la Política 7.2 constituyen las herramientas adecuadas para verificar si los posgrados de la Unidad cumplen con sus propósitos.

REFORMAS A LAS POLÍTICAS OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO EN LA UNIDAD AZCAPOTZALCO APROBADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA SESIÓN 366, CELEBRADA LOS DÍAS 1° Y 5 DE ABRIL DE 2013.

Exposición de Motivos

1. Antecedentes

Las *Políticas Operativas para el Fortalecimiento del Posgrado en la Unidad Azcapotzalco* fueron aprobadas por el Consejo Académico, en la Sesión 288, celebrada el 16 de febrero de 2007.

A partir de su aprobación, se acordó que el Consejo Académico evaluaría el impacto de estas *Políticas* en un plazo no mayor a cuatro años.

En la Sesión 349, celebrada el 11 de octubre de 2011, el Consejo Académico aprobó la integración de la *Comisión encargada de evaluar el impacto de las Políticas Operativas de Posgrado y proponer, en su caso, las reformas que considere necesarias ante el Consejo Académico*. Asimismo, aprobó el mandato en los siguientes términos:

1. Revisar las recomendaciones que como consecuencia de la aprobación de las *Políticas* acordó el Consejo Académico en la Sesión 288, celebrada el 16 de febrero de 2007.
2. Evaluar las *Políticas* a partir de la elaboración de un diagnóstico que considere el estado actual de los posgrados de la Unidad.
3. Proponer, en su caso, modificaciones.
4. Realizar una consulta a la comunidad universitaria relacionada con las propuestas de modificaciones.
5. Elaborar, en su caso, recomendaciones.

2. Orientaciones Generales

El resultado del diagnóstico sobre el estado actual de los posgrados en la Unidad advirtió que algunas *Políticas* no se cumplían cabalmente, además de que no se habían previsto temas tales como: los requisitos de lenguas extranjeras como condiciones de ingreso; los procesos de vinculación temática de la planta académica con las líneas de investigación de los posgrados; la participación de académicos externos a la Universidad Autónoma Metropolitana que evalúen las idóneas comunicaciones de resultados o tesis.

A partir de este diagnóstico y tomando como referencia las recomendaciones aprobadas en la Sesión 288, celebrada el 16 de febrero de 2007, se determinó actualizar las *Políticas*, bajo la premisa de que los posgrados de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco tienen como propósito atender los problemas nacionales y las condiciones del desenvolvimiento histórico del país, mediante enfoques innovadores de generación y aplicación del conocimiento.

El objeto de estas *Políticas* es orientar las acciones que propicien el mejoramiento de la docencia, la planeación, la operación y la evaluación de los posgrados de la Unidad, con base en las siguientes características:

- Impulsar planes y programas de estudio que atiendan los problemas nacionales y las condiciones del desenvolvimiento histórico.
- Propiciar la formación integral del alumno a través de programas de movilidad de intercambio estudiantil, así como promover estancias en centros en donde se desarrollan investigaciones.
- Garantizar la vinculación temática de la planta académica con las líneas de investigación de los posgrados.
- Fortalecer la infraestructura de los posgrados optimizando sus condiciones.
- Impulsar las condiciones para que las idóneas comunicaciones de resultados y tesis se realicen y concluyan en tiempo y forma.
- Realizar periódicamente una evaluación de los programas, de tal suerte que sean pertinentes e idóneos al contexto actual que requiere el país.
- Impulsar la homologación de criterios, reconociendo las diversas particularidades de los posgrados.

En la evaluación del impacto de las *Políticas*, se observó que su aplicación aludió únicamente a los planes y programas de estudio que fueron creados a partir de la aprobación de las mismas.

En el Plan de Desarrollo de la Unidad, aprobado por el Consejo Académico en la Sesión 335, celebrada el 09 de noviembre de 2010, se prevén como objetivos estratégicos: 1) *Incrementar la calidad de nuestros planes y programas de estudio de posgrado y lograr un mejor posicionamiento de la Unidad en la sociedad*, y 2) *Consolidar, actualizar y ampliar la oferta de posgrados en la Unidad, en relación con las necesidades de los distintos campos académicos, impulsando temáticas multidisciplinarias, interdisciplinarias y transdisciplinarias que fortalezcan el impacto de los posgrados en todos los ámbitos de la sociedad*. En consonancia con lo anterior, se estimó oportuno señalar que las reformas a las *Políticas* son necesarias para avanzar en la construcción de un sistema capaz de ordenar y recrear la pluralidad existente en los posgrados, sobre la base de políticas comunes de la Unidad.

3. Orientaciones Particulares

Planes y programas de estudio

Con la intención de favorecer el correcto desarrollo y evaluación de las tesis o idóneas comunicaciones de resultados, en complemento a la política 1.3 se consideró

importante establecer comités de lectura y evaluación que den seguimiento a estos trabajos.

La política 1.7 pretende asegurar que el perfil del aspirante establezca que el alumno cuente con un nivel adecuado para la lectura y redacción en un idioma distinto al español, que permita un buen desempeño en sus estudios.

Proceso de enseñanza-aprendizaje

En coincidencia con la exposición de motivos original, las Políticas 2.2 y 2.3 buscan fomentar la pertinencia y la viabilidad de las tesis o idóneas comunicaciones de resultados, al resaltar: su coherencia con la naturaleza de los posgrados, la responsabilidad de una dirección por profesores que formen parte de áreas y grupos de investigación o que se vinculen con programas y proyectos de investigación ligados al ámbito profesional. Se espera que la coherencia de la planta académica que atiende a los posgrados con la naturaleza de los mismos repercuta en la calidad de los procesos y los productos elaborados por los alumnos.

La política 2.7 promueve la actualización disciplinaria y pedagógica de los profesores que atienden al posgrado, reconociendo sus distintas alternativas, entre ellas: la experiencia misma en la investigación; la participación en talleres, congresos y seminarios, la que deriva de su actividad cotidiana de las áreas de investigación y que en ellas encuentra sus incentivos de forma natural; además de la actualización en cursos formales sobre habilidades docentes y actualización de métodos de enseñanza-aprendizaje.

La política 2.9 promueve que en la evaluación de las tesis o idóneas comunicaciones de resultados participen evaluadores externos, además de los propios profesores de la Universidad Autónoma Metropolitana, mecanismo que contribuye a la objetividad y credibilidad de la evaluación, además de propiciar la difusión de resultados entre otras comunidades académicas.

Vinculación

En relación a la vinculación y difusión de los posgrados es importante enfatizar el papel de la participación en redes académicas y profesionales, como un mecanismo de integración disciplinaria con un alcance mayor al de la institución, que contribuye también a la internacionalización y la vinculación con otros sectores sociales y económicos.

Para el fortalecimiento de la vinculación se considera necesario mejorar los procedimientos administrativos internos, con el fin de optimizar los tiempos de respuesta para la operación de los convenios y la realización de actividades propias de la vinculación.

Difusión

La difusión de los posgrados se ha limitado a presentaciones en ferias y portales electrónicos institucionales por lo que se requiere ampliar y fortalecer los mecanismos que permitan incrementar el número de aspirantes nacional e internacionalmente.

La política de difusión de los posgrados, tanto de sus características como de los resultados de las tesis o idóneas comunicaciones de resultados, debe ser reforzada con estrategias y modalidades innovadoras. Por ejemplo, a través de los espacios mediáticos en que se realicen cápsulas comentando los resultados alcanzados; parte de esto se incluye en la política 4.4.

La política 4.6 establece la necesidad de difundir más allá de la institución las tesis e idóneas comunicaciones de resultados sobresalientes, como un reconocimiento en lo personal a sus autores y para la institución respecto de la calidad de sus posgrados.

Gestión universitaria

Se debe procurar que los criterios aludidos por la política 5.1 sean congruentes con los lineamientos divisionales y las modalidades de operación del plan de estudios. Estos criterios contendrán el seguimiento de las actividades académicas de los posgrados y en particular del desarrollo de los seminarios, las tesis o idóneas comunicaciones de resultados, así como los mecanismos que aseguren la pertinencia del grupo de profesores que atienden al posgrado.

La política 5.3 enfatiza la necesidad de contar con una oficina de apoyo y seguimiento del posgrado, la que contribuirá a asegurar los mecanismos que permitan cumplir con varias de las políticas, incluyendo el seguimiento de la información, la evaluación y la difusión de los posgrados.

La política 5.4 busca que se contemple en la formulación del presupuesto, la adecuada asignación de los recursos para el desarrollo de la infraestructura, los recursos humanos, actividades curriculares y extracurriculares, además de los gastos operativos.

En la política 5.5 se plantea la necesidad de incrementar los mecanismos de financiamiento, incluyendo los disponibles en los sectores público y privado, diversificándolos más allá de los ofrecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La política 5.7 se refiere al desarrollo de un sistema de información adecuado, que se caracterice por la unificación, eficiencia e integralidad, que además contribuya a su difusión. Debe contener, entre otras cosas, la información cuantitativa y cualitativa referente a:

- La evaluación del posgrado en términos de su orientación, cobertura y evolución, así como de su pertinencia, efectividad y contribución al conocimiento, incluyendo los resultados de autoevaluaciones y evaluaciones externas e internas a las que haya sido sometido.
- El seguimiento de los alumnos en lo referente a ingreso, trayectoria escolar, eficiencia terminal, opciones y mecanismos para la obtención del grado, movilidad e intercambios, tutorías y becas.

- La actualización de la planta académica y de los colectivos de investigación que participan de su operación académica y su concordancia temática con las líneas de investigación del posgrado.
- La cooperación, difusión, financiamiento e infraestructura.

Integración universitaria

En la Política 6.3 se entiende el término homologación como la definición de rasgos comunes reconociendo la diversidad.

En adición a lo establecido en la exposición de motivos que le antecede, para la política 6.4, en la planeación deberán ser contemplados explícitamente los horarios que eviten el traslape entre licenciatura y posgrado. Esta planeación deberá considerar, además, el número de grupos y de alumnos de posgrado en equilibrio con las responsabilidades docentes de cada profesor en licenciatura.

En la política 6.5 se atiende la idea de que la participación de la planta académica en los posgrados y en la licenciatura, enriquece la preparación de los alumnos de licenciatura, además de que se contempla la importancia de la adecuada atención de alumnos de ambos niveles, desde el punto de vista académico y administrativo. En esta política la palabra equidad se refiere a la importancia de incluir la amplia participación de los profesores en la atención de alumnos de licenciatura y posgrado.

En la política 6.6 se atiende a la necesidad de difundir y orientar a los aspirantes y alumnos respecto al modelo de nuestra Universidad, esto es: las particularidades del sistema trimestral, los mecanismos de inscripción, el conocimiento de la Legislación Universitaria, entre otros. Se espera que la oficina de apoyo y seguimiento del posgrado juegue un papel fundamental en brindar orientación a los aspirantes y contribuir a la integración a la vida universitaria de los alumnos. Cuando se habla de diversidad de orígenes, se alude al hecho de que los alumnos de posgrado provienen de diferentes instituciones, con modelos educativos distintos al de la Universidad Autónoma Metropolitana, e incluso de otros estados, países y culturas.

POLÍTICAS OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO EN LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

1. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

- 1.1 Impulsar planes y programas de posgrado en sus diferentes niveles, perfiles, modalidades de estudio y de operación, tomando en cuenta los requerimientos de formación especializada de recursos humanos que atiendan los problemas nacionales y las condiciones del desenvolvimiento histórico del país, mediante enfoques innovadores de generación y aplicación del conocimiento.
- 1.2 Propiciar estructuras flexibles en los planes de estudio que faciliten la movilidad de los alumnos y permitan su incorporación en redes académicas, locales, nacionales e internacionales.
- 1.3 Atender en los planes de estudio la incorporación y actualización periódica de las modalidades de tutoría, asesoría y dirección de tesis o idóneas comunicaciones de resultados, de acuerdo con sus características.
- 1.4 Mantener los mecanismos para que el desarrollo de las tesis o idóneas comunicaciones de resultados se distribuya a lo largo del plan de estudios.
- 1.5 Establecer claramente el número de créditos asociados a la tesis o idóneas comunicaciones de resultados en los planes de estudio de nueva creación y mantener esta característica en los vigentes.
- 1.6 Fortalecer y evaluar periódicamente los criterios para el desarrollo de la tesis o idóneas comunicaciones de resultados, acordes al nivel y perfil del posgrado, con el fin de garantizar su calidad y conclusión en los tiempos establecidos en los planes y programas de estudio.
- 1.7 Promover que los planes de estudio incluyan requisitos de lenguas extranjeras entre las condiciones de ingreso.
- 1.8 Establecer mecanismos claros y participativos para la integración de los comités de estudio, procurando la rotación de sus miembros.

2. PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- 2.1 Procurar que la participación de los profesores en los posgrados sea acorde a su trayectoria y contribución en la línea de investigación que cultivan.
- 2.2 Propiciar que las tesis o idóneas comunicaciones de resultados de los alumnos sean dirigidos, de preferencia, por profesores que formen parte de los colectivos de investigación que apoyan a los posgrados.

- 2.3 Procurar que las tesis o idóneas comunicaciones de resultados de los alumnos sean coherentes con la naturaleza de los posgrados y se vinculen con programas o proyectos de investigación aprobados por el consejo divisional correspondiente o con el ámbito profesional.
- 2.4 Procurar que, con base en el seguimiento realizado por los comités de posgrado correspondientes, el número de tesis o idóneas comunicaciones de resultados que dirija cada profesor no exceda de siete en forma simultánea, incluyendo los trabajos externos, sin menoscabo de la licenciatura.
- 2.5 Fomentar que el trabajo académico que deben realizar los alumnos para sus tesis o idóneas comunicaciones de resultados sea consistente con el número de créditos asignados a las UEA asociadas a aquéllas.
- 2.6 Impulsar la aplicación de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 2.7 Impulsar la actualización disciplinaria y pedagógica de los profesores que atienden al posgrado.
- 2.8 Garantizar el fortalecimiento y permanencia de los posgrados mediante procesos de vinculación temática de la planta académica de los departamentos con las líneas de investigación de los posgrados.
- 2.9 Procurar que las modalidades de evaluación de la tesis o idóneas comunicaciones de resultados, incluyan la participación de académicos internos y externos a la Universidad Autónoma Metropolitana.

3. VINCULACIÓN

- 3.1 Propiciar la formación de redes académicas, internas y externas con grupos que trabajen en temas afines a los de cada plan de estudios.
- 3.2 Fomentar el intercambio y la colaboración con organismos e instituciones nacionales e internacionales para el fortalecimiento de los posgrados.
- 3.3 Impulsar programas académicos de intercambio y de movilidad estudiantil y la celebración de los convenios correspondientes.
- 3.4 Promover estancias de los alumnos en centros nacionales e internacionales donde se desarrollan investigaciones y trabajos profesionales afines al tema de las tesis o idóneas comunicaciones de resultados.
- 3.5 Procurar la interacción con los sectores público, privado y social para colaborar en la solución de problemas de interés nacional.

4. DIFUSIÓN

- 4.1 Mejorar y mantener actualizada la información sobre las características académicas de los posgrados que ofrece la Unidad, con accesibilidad en más de un idioma para efectos de difusión.
- 4.2 Procurar la integración de los posgrados a la imagen institucional que se difunde en los distintos medios de comunicación.
- 4.3 Fortalecer la difusión de los posgrados en publicaciones especializadas.
- 4.4 Fortalecer la difusión de los posgrados en eventos académicos especializados.
- 4.5 Propiciar la difusión de los resultados de las tesis e idóneas comunicaciones de resultados.
- 4.6 Establecer los mecanismos adecuados para la edición y publicación de las tesis e idóneas comunicaciones de resultados de los alumnos, cuando hayan sido reconocidas en procesos de evaluación interna o externa.

5. GESTIÓN UNIVERSITARIA

- 5.1 Procurar que los comités de estudio formulen y publiquen criterios claros para la toma de decisiones académicas y de gestión en la operación de cada posgrado.
- 5.2 Garantizar que la ausencia temporal de los profesores no constituya un obstáculo para el desarrollo de las tesis e idóneas comunicaciones de resultados.
- 5.3 Fortalecer en el ámbito de las divisiones y de la Unidad, mecanismos de cooperación entre los posgrados que coadyuven a la gestión, integración y evaluación universitarias.
- 5.4 Considerar en los anteproyectos de presupuesto de la Rectoría de la Unidad y de las divisiones las necesidades académicas y de gestión de los posgrados.
- 5.5 Incrementar y diversificar los mecanismos de financiamiento externo que mejoren la operatividad e infraestructura de los posgrados, mediante criterios de efectividad y pertinencia.
- 5.6 Fortalecer la infraestructura para la operación de los posgrados y optimizar su uso en condiciones idóneas.
- 5.7 Desarrollar y consolidar un sistema de información de los posgrados que permita la recopilación, procesamiento y distribución de la misma para la toma de decisiones.

6. INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA

- 6.1** Consolidar la participación de los posgrados en los planes de desarrollo de la Unidad y de las divisiones.
- 6.2** Procurar que los planes de desarrollo y los procesos de adecuación, modificación o supresión de los posgrados se formulen de manera congruente con los respectivos planes de desarrollo divisionales, tomando en cuenta a las áreas y grupos de investigación, así como a los espacios colectivos de docencia.
- 6.3** Impulsar la homologación de criterios en la formulación, modificación y adecuación de planes y programas de estudio, reconociendo diferencias en aspectos particulares.
- 6.4** Articular adecuadamente las programaciones anuales divisionales de unidades de enseñanza aprendizaje en los niveles de licenciatura y posgrado.
- 6.5** Procurar equilibrio y equidad en la asignación de carga docente en los niveles de licenciatura y posgrado.
- 6.6** Fortalecer la institucionalización de estrategias de orientación dirigidas a aspirantes y alumnos, y de integración a la vida universitaria para éstos últimos, tomando en cuenta la diversidad de sus orígenes y características particulares.

7. EVALUACIÓN

- 7.1** Establecer mecanismos e instrumentos de evaluación del desempeño académico de los profesores acordes a la naturaleza de las actividades de los posgrados.
- 7.2** Evaluar la pertinencia de los posgrados a través de estudios institucionales sobre el perfil de ingreso, las trayectorias educativas de los alumnos, el seguimiento de egresados y los mercados profesionales.
- 7.3** Realizar una evaluación periódica de la idoneidad de los planes y programas de estudio, así como de los procesos de admisión, permanencia y mecanismos para la obtención de grados, tomando en cuenta la participación de la comunidad universitaria.

TRANSITORIOS

Primero: Estas Políticas entrarán en vigor al día hábil siguiente a su aprobación.

Segundo: Las solicitudes de creación, modificación o supresión de planes y programas de estudio de posgrado que se hayan presentado ante los consejos divisionales antes de la entrada en vigor de estas reformas, se analizarán, discutirán y, en su caso, aprobarán conforme a las Políticas anteriores.